



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre veinte de dos mil veinte (2020)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.934  
Radicado: 6313040030012019-00494-00

Vista la constancia secretarial que precede, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, y la instalación adecuada de la valla, se señala el **martes ocho (8) de noviembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del predio objeto de proceso.

Se advierte que, si se considera pertinente, en la inspección podrá darse aplicación a lo dispuesto en el inciso final del señalado numeral.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Hernán Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65832ec0d9a6d05b98346dd4599737511891e9be30d72cbd8cfdeb64a9c97ec**

Documento generado en 21/09/2022 06:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>